



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnase a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, al señor **Juan Antonio PONCE**, DNI. N° 05.215.275, Legajo N° 6101, como Personal Temporario Mensualizado Horas Cátedra (28 Horas), conforme a lo establecido en los arts. 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757 para desempeñarse en las tareas de coordinación en el área de Cultura, Educación, Medio Ambiente, Deportes y Recreación.-

ARTICULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción: 60 – Programa: 1 – Actividad 0.14.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 70.-


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON